

# ELEMENTOS PARA UNA TEORIA MATERIALISTA DEL ESTADO

Por: Joachim Hirsch



## “ELEMENTOS PARA UNA TEORIA MATERIALISTA DEL ESTADO”

Por: Joachim Hirsch

### I. CONCEPTO GENERAL DE ESTADO BURGUES.

Resulta de las condiciones de la producción mercantil. Esta supone una división social del trabajo y una individualización de los productores; mientras más desarrollado es el valor de cambio, más se desarrolla la individualidad; y cuanto más individual es la relación entre los miembros de la sociedad, más difícil es cohesionarlos mediante formas de relación de dependencia personal y sujeción directa. Por tanto, se hace necesario que estos componentes de la sociedad se cohesionen o se relacionen a través de un agente externo e independiente de ellos. “Como los individuos no están sometidos a una comunidad natural, ni se subordinan colectiva y consistentemente a la comunidad, es necesario que frente a esos sujetos autónomos esta exista como algo material y también autónomo, exterior, fortuito. Esa es precisamente la condición para que puedan mantener relaciones sociales en tanto que personas privadas” (6). El valor de cambio es lo que los hace relacionar a los individuos independientemente de su voluntad; la totalidad social necesita del Estado para garantizar las condiciones generales de producción y reproducción del conjunto (que no depende de los individuos).

Esa situación del Estado (particularización, extremo y autónomo) es el supuesto histórico y condicional de la sociedad burguesa. Ese algo externo, si se nos presenta así es como resultado de la relación fetichista que conlleva la producción de valor de cambio; por lo tanto, ese Estado se nos aparece como una relación fetichizada.

La particularización del Estado es la definición más general del Estado burgués, definición que abarca desde la producción mercantil simple. Hay que avanzar más y llegar hasta la definición del Estado en la producción capitalista de mercancías puesto que, aunque la anterior definición también la contiene, no es suficiente.

“Se trata de descubrir las leyes y la formación histórica concreta de su sustrato económico y social variable en el curso del proceso de acumulación, leyes que por cierto están contenidas en las definiciones generales mencionadas, pero sin que estén allí de ninguna manera desarrolladas” (8). Es necesario partir de, pues del análisis de la anatomía de la sociedad capitalista.

### II. SOBRE EL DESARROLLO HISTORICO DE LA RELACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD BURGUESA Y EL ESTADO.

El estado no puede ser una potencia extraeconómica, al lado o fuera de la economía; no es tampoco un Estado intervencionista en el sentido de que intervenga desde afuera. Solo en la fase del nacimiento del capital, cuando la burguesía no está completamente fuerte y tiene que hacer alianzas, el Estado es realmente un agente extraeconómico solo respecto a que es un Estado de

rasgos feudales en una economía burguesa, pero esto cambia con la penetración progresiva de las relaciones capitalistas, o bien, al momento de transición del capital de una fase a otra.

### III. EL PROCESO CAPITALISTA DE LA ACUMULACIÓN Y DE LAS CRISIS.

La producción y reproducción capitalista de mercancías reproduce la base de la cual se asienta: el trabajo asalariado. El dominio de la ley del valor sobre la sociedad, independientemente de la voluntad de los individuos, cohesiona a la sociedad en cuanto a la reproducción de esas condiciones, sin que haya necesidad de intervención externa, sin necesidad de coerción material o externa.

Este fenómeno se da en base a contradicciones y lucha de clases (baja tendencial de la tasa de ganancia, ejército industrial de reserva, incremento de la productividad en la fuerza de trabajo, etc.), todo esto crea condiciones potenciales para su propia destrucción.

Las contra tendencias surgen; entre ellas están las funciones del Estado. Algunas contra tendencias son:

- Factores que elevan la tasa de explotación, abaratando el valor de la fuerza de trabajo vía productividad, o alargando la duración de la jornada de trabajo, o intensificando el ritmo del trabajo, o estableciendo los salarios por debajo del nivel de su valor.
- Factores que concentran plusvalía y beneficio en las ramas productivas de mayor acumulación, implicando la no repartición equitativa de las tasas de beneficio mediante la redistribución de la plusvalía a través de las gestiones del estado. Asimismo, las transferencias de valor vía intercambio desigual de un país a otro.

La efectividad de estas contra tendencias depende del desarrollo concreto del proceso de acumulación, crisis, competencia entre capitales, etc.

Es en la crisis donde las contra tendencias empujan con fuerza; donde las “condiciones generales de producción se reorganizan”, y esto depende de la competencia intercapitalista y de la lucha de clases. La competencia intercapitalista se expresa en la modificación de la forma del capital (monopolio sistema de crédito), concentración y centralización, expansión del capital a mercado mundial (exportación de capitales), aceleración de las fuerzas productivas.

### IV. LAS FUNCIONES DEL ESTADO.

Indiscutiblemente, las funciones se han modificado hasta el punto que no son nada más las generales; si se caracteriza sus funciones, se ve la incapacidad del capital para reproducirse con su sola fuerza “es decir, sobre la base de los capitales individuales concurrentes” (41). El aparato de Estado “es llevado de modo creciente a intervenir en el proceso de explotación de los capitalista de los capitales individuales” (41), jugando un papel significativo en el desarrollo de las fuerzas productivas. La fase del capitalismo monopolizan lo obligan a ello.

Entonces, definición de sus funciones:

“La función fundamental del Estado es garantizar las condiciones generales y externas del proceso de reproducción y las relaciones capitalistas en tanto que son la estructura determinante de una formación social compleja, incluyendo aquellas condiciones generales de producción que no pueden fundamentalmente ser producidas por los capitales individuales. Una tendencia creciente del desarrollo capitalista (monopolización, imperialismo) hacia la crisis obliga a la conservación de las relaciones capitalistas y de la reproducción del capital y, en segundo lugar, necesita la intervención del Estado en el proceso de reproducción por medio de una redistribución sistemática de ingresos y de una regulación económica de la esfera de la circulación. Finalmente, el proceso conduce a una garantía organizada administrativamente, del desarrollo de las fuerzas productivas, relativas y tendencialmente estancado en las condiciones del capitalismo monopolista” (41-42).

Garantía de las relaciones capitalistas y de las condiciones generales de la producción. La función general del Estado se concretiza en una sociedad capitalista (en su primera fase) del modo siguiente: salvaguardando la propiedad privada, creando infraestructura, protegiendo al capital de los capitales exteriores, en fin, todo aquello que el capital no pueda hacer por sí mismo; refrenar todo aquello que atente contra la supervivencia del trabajo asalariado, ya sea que el ataque provenga de algunos capitalistas (en su voracidad por lograr las máximas ganancias) o resulte de la oposición de la fuerza de trabajo (huelgas generales, etc.). Todo esto con la característica de que el Estado sigue presentándose como un agente externo tanto al capital como al trabajo. El Estado se particulariza frente a la sociedad. Su propia existencia significa que la conservación y auto reproducción del capital en el proceso de acumulación no está asegurado por sí mismo. Por eso, el Estado no se presenta como defensor de intereses particulares de capitalistas individuales, sino del conjunto. En ese sentido, es el Estado de los capitalistas, el colectivo ideal, con las contradicciones que encierra la diversidad de la sociedad y los capitalistas.

Inclusión de aparato de Estado en el proceso económico de reproducción: redistribución administrativa del ingreso y regulación de la circulación. La inclusión del Estado en la reproducción económica del capital es resultado de la potencialidad de las crisis del capital monopolista. La garantía de reproducción general del capital se da solo garantizando la reproducción general de los capitales más fuertes y decisivos en el proceso de acumulación global, con lo cual, al tiempo que garantizan la reproducción global, deja de convertirse en capitalista global-colectivo ideal. Incluso en su actuación frente al mercado mundial, su función cumple aquel objetivo.

Puesto que la reproducción del capital en condiciones monopólicas implica una regulación más directa de la ley del valor, así como más contradictoria, el Estado toma parte activa de este proceso favoreciendo la centralización monopólica de plusvalía mediante “intervenciones directas o indirectas en el proceso de circulación y de explotación” (48), volviéndose así el Estado en “Un factor de penetración en la ley del valor” (48).

Lo contradictorio de este proceso es que debe seguir garantizando la reproducción global de las relaciones capitalistas. De ese modo, reparte o interviene como mediador en la repartición de la plusvalía para asegurar la continuación de la acumulación de capital de los más decisivos.

Todo con medidas fiscales, monetarias, aduaneras, que en lo esencial, redistribuyen la plusvalía, lo cual requiere de la constitución de un fuerte aparato financiero y de crédito del Estado, o bien, controlado por el, dándole así la posibilidad de invertir en esferas económicas. “La posibilidad, para el capital, creada por la aparición del sistema de crédito, de adquirir la ‘disposición del capital y de la propiedad ajena’ sube otro escalón con esta organización monopólica del Estado, del aparato de las finanzas y del crédito” (51).

Dada la potencialidad de crisis que caracteriza esta fase, “se acrecienta la necesidad de una redistribución del ingreso por el Estado que tenga como objetivo la salvaguardia de la fuerza de trabajo y de la ‘paz’ social” (51). De igual manera, necesita actuar sobre la esfera de los ingresos, destinado en lo fundamental a incrementar la ganancia en detrimento de los salarios, así como el consumo del Estado (pero de tal manera que no compita con el capital privado, orientándose a la producción de bienes no productivos, como son; armamentos, investigación espacial, etc.). Este tipo de consumo crece en los periodos de reconstrucción del pos guerra. Pero todo esto “suscita de manera variable la resistencia de los capitales no rentables y provoca por tal causa conflictos inter capitalistas y conflictos inter monopolistas. Al mismo tiempo, tienen lugar una lucha del capital en su conjunto contra un exagerado crecimiento de la ‘contribución’ estatal al producto social, porque con esto se corre el riesgo de restringir tendencialmente el campo de la acumulación privada. Estas contradicciones solo pueden ser parcialmente limitados o disfrazados por una inflación progresiva, y conducen dada una crisis de las finanzas del Estado” que tendencialmente se agrava, al incremento de los conflictos que ocurren en lo que atañe a los subsidios y a la repartición de las finanzas del Estado” (56).

Garantía del desarrollo de las fuerzas productivas. El Estado contribuye a la destrucción del valor mediante impulsos tecnológicos, beneficiando grupos monopólicos. Esto manifiesta la incapacidad del capital en su fase monopolista para producir por si mismos el progreso de la ciencia y tecnología, o sea, de desarrollar las fuerzas productivas, cuya base está en la competencia mundial. Ante esta incapacidad, tal desarrollo es tomado por el Estado.

La socialización de la producción conduce a nuevas formas de organización monopolista del Estado, en cuanto al carácter de su actividad. El sistema de producción científica y tecnológica que el capital monopolista requiere para reproducirse, está en lo general, tomando por el Estado, sostenido por los subsidios financieros del mismo. Del mismo modo, el Estado se encarga de todos los factores negativos del desarrollo de la ciencia: protección del medio ambiente, saneamiento urbano, etc.

Este grado de socialización implica un salto cualitativo. “Se eleva la significación del aparato del Estado, en tanto que instancia organizadora relativamente desprendida de los capitales individuales, mientras que el grado de cartelización monopolista de Estado se agranda” (60). Esto es: cada vez es más difícil que capitales individuales (aun los más grandes) sean capaces de emprender actividades que el Estado realiza, y no porque el Estado no se los permita, sino por los volúmenes de capital que se precisan para tales empresas, inalcanzables. “Así, sobre todo los procesos de investigación y de desarrollo en el ámbito de la big science, bajo la regencia o

indirecta del Estado, son retirados del campo de organización directa de los capitales individuales” (60). Esto va acorde con las investigaciones científicas multinacionales (lo que lleva a modificar las formas de derecho). Estas funciones y su orientación dependen de la competencia mundial de capitales”, la actividad del aparato del Estado y su realización con los capitales individuales reciben influencia determinante debido a la posición de capitales en el mercado mundial” (62).

#### V. CONTRADICCIONES DEL INTERVENCIONISMO DE ESTADO CAPITALISTA.

Estas resultan del antagonismo fundamental de la sociedad; pero sus formas de aparición dependen de las relaciones de fuerzas políticas entre todas las clases de la sociedad y los conflictos que tengan contra sí misma. “Las actividades concretas del Estado se definen como resultado de procesos políticos, que ciertamente tienen fundamento en el proceso económico de reproducción y las relaciones entre las clases, pero que están marcados y modificados concretamente entre las clases, pero que están marcados y modificados concretamente por la política y por la fuerza de las clases o partes de clases, de los grupos de capitales individuales o de los monopolios” (66).

La contradicción principal es: en la medida que el Estado interviene en la fase del capitalismo monopolista para mantener las condiciones de reproducción, y que esta fase es potencialmente y realmente una fase de crisis permanente, en esa medida el Estado mantiene también las condiciones de reproducción de la potencialidad de la crisis, tanto en su seno (crisis en las finanzas estatales, luchas en cuanto a la redistribución del presupuesto, etc.) como en la propia relación social.

Se refuerza la contradicción entre Estado capitalista como colectivo ideal y Estado capitalista real. “El Estado, en tanto que representación de la clase capitalista en su conjunto, (...) no puede representar el interés íntegro del capital más que en la medida en que ese interés sea el del capital considerado como capital individual o por lo menos en su fracción más poderosa” (69), Y esto se acentúa según avance el capital monopolista y el relativo estancamiento de las fuerzas productivas. Aumenta la contradicción entre Estado cuya función es reorganizar las condiciones para una producción mayor de plusvalor y Estado que adsorbe una cantidad cada vez mayor de la plusvalía social para lograrlo, con lo cual paraliza el proceso de acumulación llevándolo a alternativas que ponen en peligro la reproducción general de las relaciones capitalistas. Consecuencia de lo anterior, se da una mayor polarización de la lucha de clases, simplificando el número de contendientes.

Tomado de: “ESTADO Y CAPITAL”

CRITICAS DE LA ECONOMIA POLITICA. Edición latinoamericana #12/13

Editorial El Caballito, México. 1979

Págs. 3-75.